

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 1 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Juridica


ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

**SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
NECESARIOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE
BUCARAMANGA - ESE ISABU**

**Bucaramanga
Enero de 2026**

 ISABU <small>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</small>	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
			FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		PAGINA: 2 - 23
	VERSION: 1		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Salud de Bucaramanga fue creado mediante los Decretos 665 y 668 de diciembre de 1989, siendo inicialmente un establecimiento público descentralizado del orden municipal. En el año de 1994 todas las entidades descentralizadas prestadoras de servicios de salud fueron reestructuradas mediante el Decreto 1876 del 3 de agosto del mismo año y el ISABU obtiene la modalidad de Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mediante el Acuerdo Municipal No. 031 de Julio 30 de 1997 se transforma en Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU.

La Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, en adelante ESE ISABU, es una entidad pública descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, cuya misión es prestar servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad a la población vulnerable residente y de paso por el municipio de Bucaramanga.


La ESE ISABU cuenta con 22 centros de salud y 2 unidades de atención UIMIST y el Hospital Local del Norte donde se prestan servicios de I y II Nivel de Complejidad, encargadas de garantizar la prestación de servicios médicos bajo los más altos estándares de calidad en la atención de sus usuarios y así poder cumplir con nuestra misión en razón a que somos una Empresa Social del Estado del orden municipal, prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, orientada hacia la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con talento humano comprometido con la calidad y la atención humanizada de la población de Bucaramanga y su área de influencia haciéndose necesario el desarrollo de procesos y actividades de apoyo, para lograr el éxito de la actividad misional como es el de ofrecer servicios de salud de alta calidad.

La ESE ISABU tiene una capacidad instalada y distribuida en sus 22 centros de atención y 2 unidades hospitalarias, suficiente para atender a más de los 160.000 usuarios potenciales registrados en las bases de datos de los contratos celebrados con las diferentes entidades promotoras de salud y aseguradoras. No obstante, para mantener la calidad en la prestación de los servicios y elevar el índice de satisfacción de los usuarios, la Entidad actualmente tiene contratado con diferentes EPS, Secretaria de Salud Municipal, Secretaría de Salud Departamental y otras entidades pagadoras, el suministro de medicamentos ambulatorios y hospitalarios en las 24 unidades de operativas, por lo que la Institución dispensa los medicamentos en las unidades hospitalarias mediante la modalidad de dispensación para 24 horas y en servicios ambulatorios se entrega la fórmula al paciente en cada centro de salud. Así mismo es necesario cumplir con las actividades correspondientes a APS, PIC y vigilancia de salud pública.

Así mismo, se debe tener en cuenta la **Resolución 2718 de 2024** "Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)" sus disposiciones generales y las condiciones de acceso para garantizar los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y eficaz.

De esa forma, consecuente con la prestación de servicios que le atañe a la Institución en cumplimiento de su objeto misional, existe la obligación de cuidar la integridad del personal, para ello se requiere proveer los elementos de protección personal necesarios para atender a los pacientes que ingresan a la institución.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado la ESE ISABU realizara el proceso para **"SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA**

 <small>e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE EDUCACIÓN</small>	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 3 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU”, razón por la cual es necesaria garantizar todo un modelo de operación que permita tener controlado el proceso desde el momento que prescribe el medico la formula hasta la entrega de este al usuario.

Este modelo permitirá garantizar la dispensación y el suministro de manera continua, permanente, oportuna y suficiente, de los EPP para asegurar la prestación de los servicios de salud de nuestros usuarios.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Inicialmente, el término salud era entendido como el precepto de prolongar la vida y preservar la condición física de los seres humanos. A través del tiempo, esta concepción ha evolucionado, teniendo una visión integral que reconoce distintas dimensiones para lograr el bienestar y calidad de vida de los individuos. Lo que hoy conocemos como salud pública ha surgido con ayuda del trabajo de especialistas en diversas disciplinas, del trabajo de campo, el desarrollo de encuestas, investigaciones y la implementación de intervenciones, por mencionar algunas acciones.


La historia de la salud pública corre en paralelo con la historia de los países, dependiendo de la circunstancias políticas, económicas, sociales e incluso culturales. La salud pública es una ciencia de carácter interdisciplinario que mejora la salud a nivel poblacional, mediante la prevención de enfermedades, pero también conocer las causas que las originan, abordando los diferentes problemas de salud ligados a factores sociales, ambientales y económicos. En cierta medida, podemos decir que la salud pública nace de la necesidad por descubrir y entender el entorno, como fue el caso de John Snow y la famosa bomba Broad Street.

El surgimiento de un brote de cólera en Londres en 1854 puso a trabajar al médico John Snow. A través de la observación, un mapeo (ahora conocido como análisis espacial) y la estadística aplicada desarrolló una de sus hipótesis: la bomba de agua en Broad Street era la fuente de la epidemia. Luego de convencer a las autoridades de su descubrimiento, logró que dicha bomba se quitara, reduciendo el número de los enfermos de cólera, lo que demostró que una investigación rigurosa, el análisis de datos y la observación son piezas fundamentales para soluciones en materia de salud pública. Sus hallazgos tuvieron un impacto significativo en la epidemiología, logrando mejoras en el saneamiento y el suministro de agua potable.

En la actualidad, la salud pública tiene el compromiso y la capacidad de visualizar aspectos que van más allá de un brote epidemiológico o de la atención hospitalaria. A través de las voces y perspectivas de las y los estudiantes de la Escuela de Salud Pública de México, se reconoce que la salud pública involucra distintas áreas del conocimiento, destacando su enfoque integral a través de diferentes dimensiones como son sociales, económicas, culturales y políticas. Los servicios de agua potable y recolección de basura enfrentan uno de los grandes desafíos para nuestro país. Si bien el contar con un abastecimiento de agua potable es un derecho humano reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, existen poblaciones para quienes su abasto no es suficiente o regular. Esta misma situación ocurre con la recolección de basura, donde diversos factores influyen para que este sea de manera equitativa y periódica.

Así mismo, la conciencia ambiental frente al cambio climático, junto con la promoción del cuidado del agua y la educación acerca del manejo adecuado de residuos como baterías y medicamentos caducos, reflejan la relevancia de la salud ambiental y la necesidad de atención a sus múltiples temas y dimensiones.

De la misma forma, las ciudades enfrentan otro de los retos para los profesionales en salud pública, en donde el tema de movilidad y transporte, seguridad vial e incluso migración requieren un abordaje desde esta disciplina. Actualmente, debido al caos vehicular, las personas han optado por distintas formas para desplazarse, siendo una de ellas el uso de bicicletas. El andar en bicicleta es una actividad aeróbica que contribuye a fortalecer los músculos y mejorar la salud cardiovascular, además, mediante el uso constante pueden ayudar como un elemento beneficioso para reducir el estrés y la ansiedad y de esta forma contribuir a mejorar la salud mental.

 ISABU <small>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUENAS AERAS</small>	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 4 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Entre 2022 y 2025, el Gobierno Nacional ha consolidado importantes avances en salud pública orientados a reducir la mortalidad evitable en la población, fortalecer la infraestructura hospitalaria, ampliar el acceso a servicios y garantizar una mayor equidad territorial en la atención. Estos resultados evidencian un compromiso sostenido con la protección de la vida, la calidad en la atención médica y la garantía del derecho fundamental a la salud.

Durante este periodo, (2022 -2024) se logró una reducción significativa en los principales indicadores de mortalidad infantil: la mortalidad por desnutrición disminuyó en un 42%, la mortalidad en menores de un año en un 11,1%, en menores de cinco años en un 10% y la mortalidad perinatal en un 12,3%. Estos resultados representan un avance fundamental para la salud pública, dado que reflejan mejores condiciones de vida y atención para la primera infancia.

Comparando la semana 30 de 2025 con la misma semana de 2022, la reducción en la mortalidad infantil por desnutrición fue del 55,5%, mientras que la mortalidad en menores de cinco años disminuyó un 16,9%.

Asimismo, en la semana 30 de 2025, la mortalidad materna mostró una reducción del 36,5% frente al mismo periodo de 2023, y la razón de mortalidad disminuyó en un 18,2%. Las cifras evidencian avances significativos en la atención a madres y recién nacidos, así como en la implementación de medidas preventivas eficaces en las regiones

Pero los avances del Gobierno en términos de salud pública no se detienen ahí. En cuanto a las enfermedades crónicas no transmisibles, la tasa de mortalidad prematura en personas entre 30 y 70 años se redujo en un 12,72% entre 2022 y 2024, lo cual es resultado de las políticas enfocadas en la prevención y el acceso temprano a diagnósticos y tratamientos efectivos, entre otros.

El fortalecimiento financiero del sistema ha sido un componente clave para garantizar estos avances. El presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social pasó de \$40,34 billones en 2022 a \$65,12 billones en 2025, con un incremento del 39%. Esta ampliación presupuestal ha permitido cerrar brechas históricas, especialmente en zonas rurales y poblaciones con mayores necesidades.

En este sentido, se incrementó la Unidad de Pago por Capitación (UPC) con valores históricos: 16,23% en 2023, 12,01% en 2024 y 5,36% en 2025, siempre por encima de la inflación causada, lo que permitió mejorar la financiación de los servicios de salud incluidos en el Plan de Beneficios. Estos incrementos en su conjunto no tienen antecedentes en la financiación de la UPC.


En atención primaria, se destinaron \$4,1 billones para financiar la conformación progresiva de 10.850 Equipos Básicos de Salud (EBS) y 110 equipos de especialistas en todos los municipios del país. Estos equipos, conformados por profesionales de la salud que atienden directamente en los territorios, han sido una gran apuesta de este Gobierno porque han logrado llevar servicios integrales a poblaciones periféricas con limitada oferta médica.

Gracias a ello, más de cinco millones y medio de familias que enfrentaban restricciones históricas para acceder a servicios médicos cuentan hoy con atención integral, incluyendo prevención de enfermedades, diagnóstico temprano y manejo de condiciones crónicas y de salud mental.

En materia de infraestructura, se están ejecutando 1.142 proyectos hospitalarios de diferentes niveles de complejidad, y se están dotando 420 municipios con equipos biomédicos, con una inversión de \$3,5 billones, con la que se triplicó la inversión realizada en infraestructura hospitalaria entre 2011 y 2022. Estas acciones han permitido reducir las barreras geográficas de acceso a servicios especializados para cerca de 15 millones de personas.

Adicionalmente, se adquirieron 1.317 vehículos para transporte asistencial terrestre, fluvial y marítimo, con una inversión de \$414.896 millones, beneficiando a 797 municipios.

Se destaca también el lanzamiento del primer buque hospital para el Pacífico colombiano, que ha sido entregado en el astillero de Cartagena con una inversión superior a \$80.000 millones y comenzará a operar en enero de 2026. Próximamente se iniciará también la construcción de un segundo buque hospital para Putumayo y Amazonas, con recursos superiores a \$50.000 millones. Estas inversiones permitirán llevar atención médica especializada a comunidades que, por su ubicación geográfica, históricamente han estado excluidas del sistema de salud.

 ISABU <small>e. s. e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</small>	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 5 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

En este punto, cabe destacar que, en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz de 2016, se expidió el Plan Nacional de Salud Rural, con una inversión de \$3,3 billones entre 2022 y 2025, orientada a garantizar la atención de 15 millones de personas en municipios rurales, con especial énfasis en aquellos clasificados como PDET, PNIS, ZOMAC y de alta dispersión.

3.1 Inflación en Colombia

La tasa de inflación anual de Colombia se desaceleró por primera vez en cinco meses a 5.30% en noviembre de 2025 desde el máximo de 13 meses de octubre de 5.51%, y se situó por debajo de las previsiones del mercado de 5.45%. Aun así, la inflación se mantuvo muy por encima del objetivo del banco central del 3%. La inflación se moderó para alimentos y bebidas no alcohólicas, marcando el aumento más suave en cuatro meses (5.74% vs 6.64% en octubre), vivienda (5.29% vs 5.30%), vestuario (2.00% vs 2.25%), y recreación y cultura (0.57% vs 2.74%). Mientras tanto, la inflación se aceleró para transporte (5.33% vs 5.21%), salud (6.88% vs 6.50%), mobiliario (3.50% vs 3.49%), información y comunicación (1.09% vs 0.69%), educación (7.36% vs 7.34%), restaurantes y hoteles (7.65% vs 7.61%), y misceláneos y servicios (4.79% vs 4.66%). Mes a mes, los precios al consumidor subieron un 0.07%, disminuyendo desde un aumento del 0.18% en octubre, más suave que las previsiones de 0.2%, y marcando el nivel más bajo desde octubre de 2024, cuando los precios al consumidor cayeron un 0.13%.

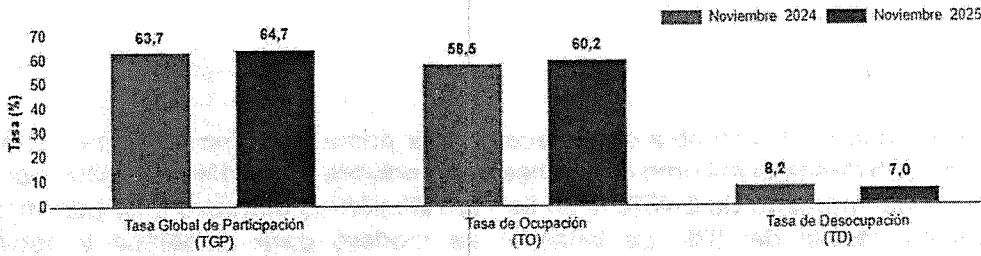
Puntos clave

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.
- En Colombia, se proyecta crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.
- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.
- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.
- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el “costo Colombia”: simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

3.2 Desempleo en Colombia

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



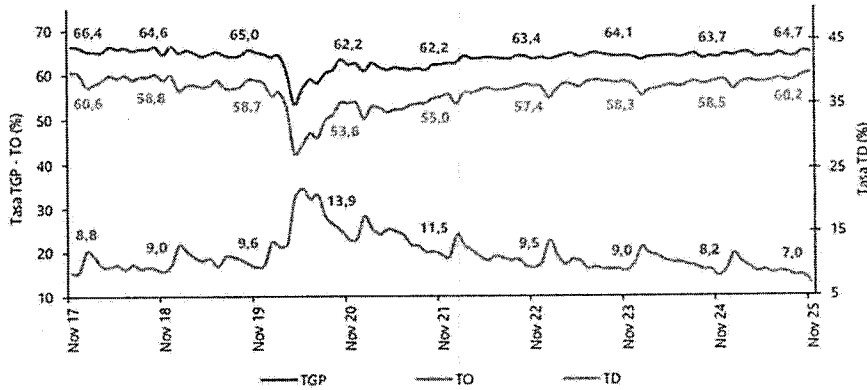
Fuente: DANE, GEIH

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

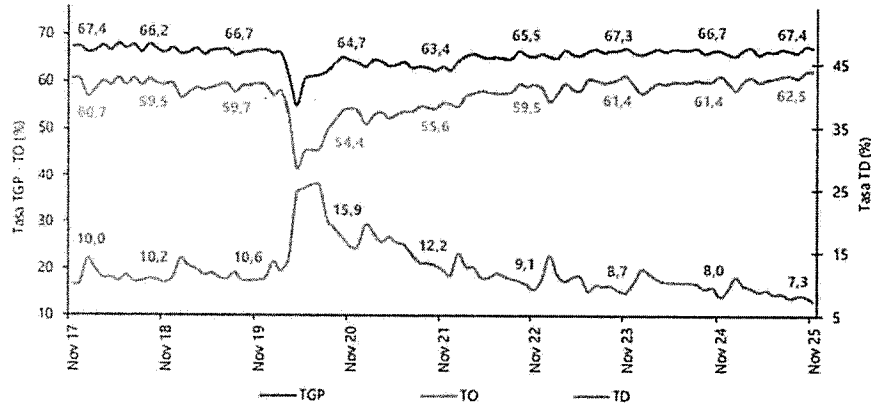


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

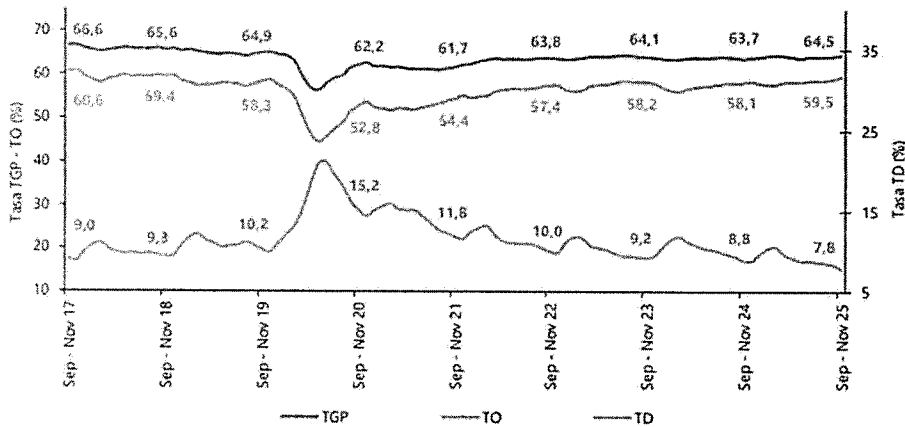


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

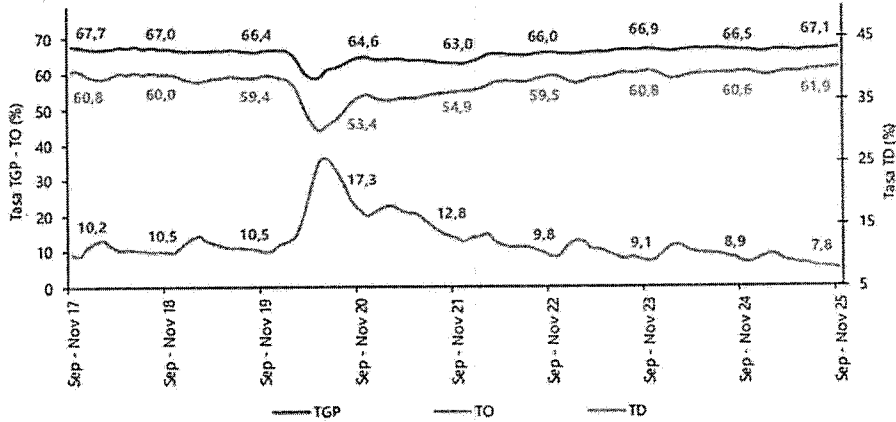


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

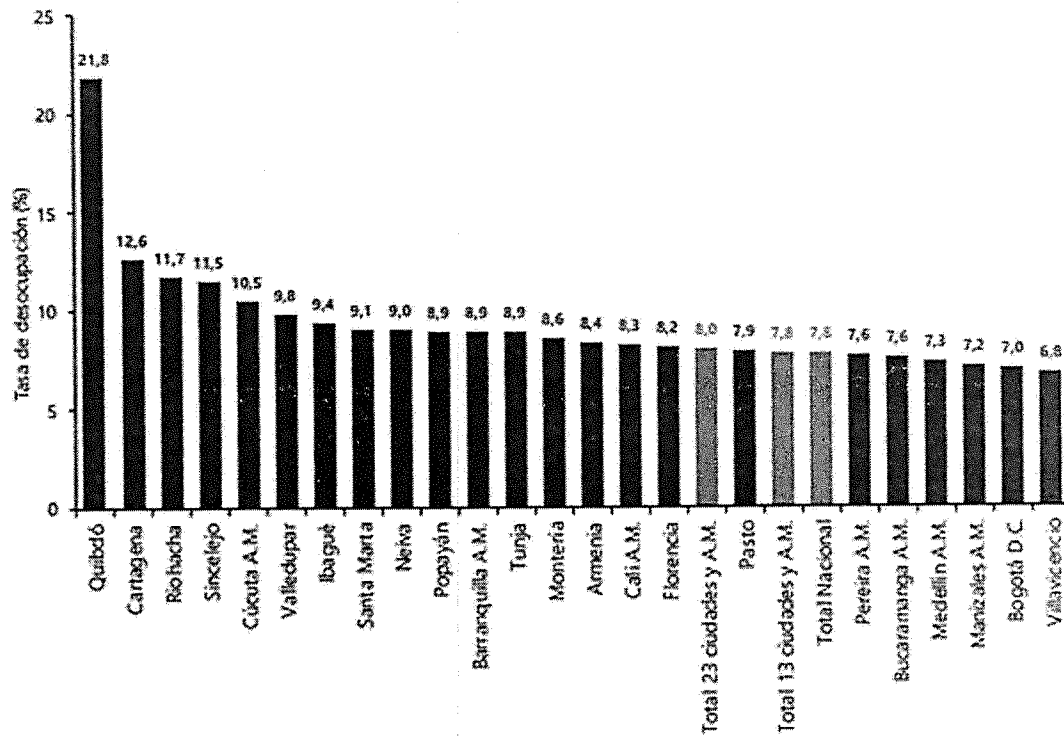


Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

ISABU <small>e.s.e. INSTITUTO DE MANEJO DE RIESGOS</small>	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 9 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Es clave para la seguridad y salud en el trabajo tener claro: cómo los Elementos de Protección Personal (EPP) protegen de forma directa la integridad física del colaborador en el caso de una exposición a un riesgo que muchas veces no puede ser controlado ni en la fuente ni en el medio.

Desde el empleador hasta el colaborador deben de estar sensibilizados y ser conscientes de la necesidad de utilizar los EPP a la vez que se acatan los requerimientos legales y evitamos "dolores de cabeza".

Dichos factores pueden generar eventualmente accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ATEP). Por lo tanto, se deben tomar las acciones de control en forma directa dentro de los procesos de la administración y gestión del riesgo para mitigar los factores de riesgo y mantenerlos en niveles bajos de amenaza para trabajadores y contratistas e inclusive para visitantes a las instalaciones de la organización; no obstante, muchas veces no es posible llevar a cabo dichos controles directamente en la fuente o sobre el medio de transmisión, por la cual se hace necesario que el control se ejerza directamente en la persona mediante el uso de los elementos de protección personal (EPP) o elementos de protección individual EPI (no hay ninguna diferencia: en Colombia se conocen como EPP y en Europa como EPI).

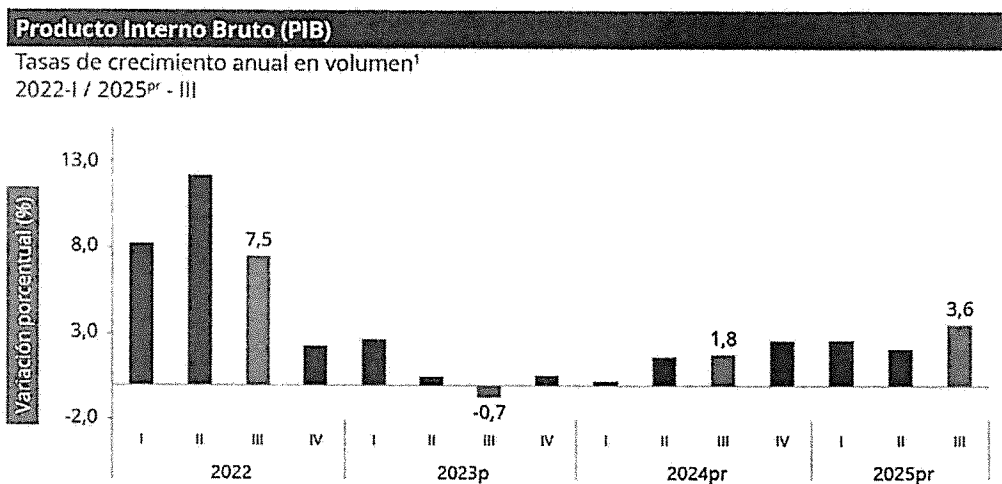
Los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201).

Las personas responsables de seguridad y salud en el trabajo, deben de elaborar una matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos en donde se identifiquen aquellas condiciones inseguras de cada labor y así proporcionar elementos adecuados para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.


Los elementos de protección personal deben ser verificados antes de realizar una labor; en caso de que la persona que realice esta inspección identifique que los elementos tienen características de desgaste, debe solicitar un cambio inmediato.

4.1 Producto interno bruto – PIB

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

 ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUENAS AERAS	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 10 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Industrias financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

4.2 Índice de Precios al Consumidor - IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,36	0,01	
Transporte	12,03	0,18	0,02	0,29	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	
Recreación y cultura	3,79	1,06	0,05	-0,48	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,63	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

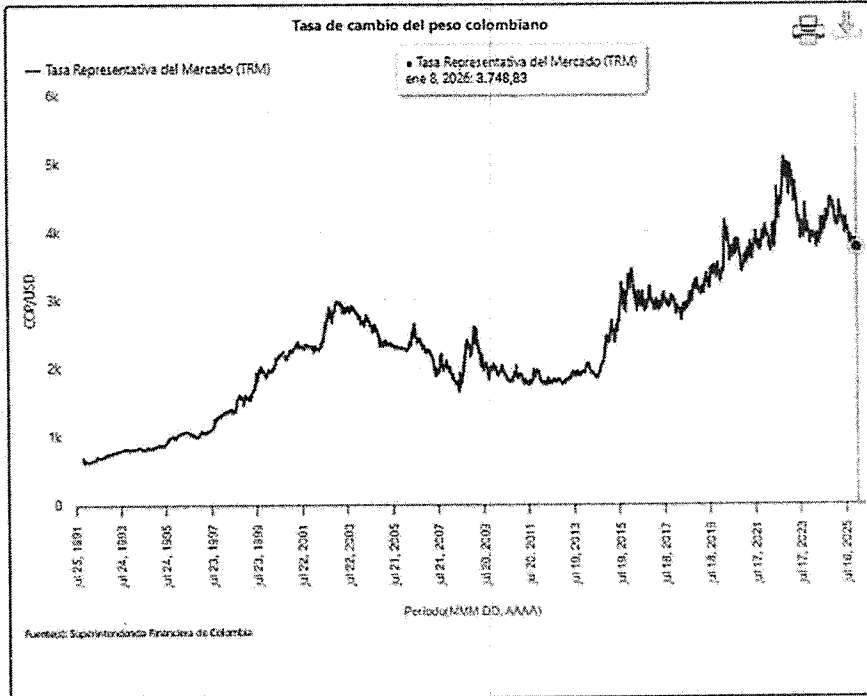
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

4.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

El siguiente gráfico muestra el monitoreo de la tasa representativa del mercado para Colombia que lleva la Superintendencia Financiera de Colombia:



La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 8 de enero del 2026 subió 18.57 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.5% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.67% (593.48 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.12% (81.19 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

4.4 Salario mínimo

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores oficiales (referencia 2025 vs. 2026):

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	\$1.423.500	\$1.750.905	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	\$200.000	\$249.095	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	\$1.623.500	\$2.000.000	(cálculo aritmético)

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de \$327.405.

Para el comparativo, el decreto toma como base que el salario mínimo 2025 fue \$1.423.500. En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en \$249.095.

El Decreto 1469 de 2025 reconstruye el proceso de concertación y deja trazabilidad de las posiciones presentadas en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales:

- En sesión del 9 de diciembre de 2025, las centrales sindicales (y confederaciones de pensionados) presentaron una propuesta de incremento del 16%.
- En esa misma sesión, gremios empresariales informaron una posición de 7,21%, sustentada en la suma de inflación esperada (5,3%), productividad (0,91) y 1 punto

porcentual adicional.

Al no alcanzarse acuerdo, la Secretaría Técnica recordó el término de **48 horas** para entregar salvedades por escrito y el decreto registra su recepción el **17 de diciembre de 2025**, así como la decisión de evaluar integralmente las posturas para adoptar la fijación por decreto.

Histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M \$	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999

4.5 Efectos del aumento del SMLMV

Conforme a la reciente publicación de la revista Portafolio, el anuncio del aumento del salario mínimo en Colombia para 2026 abrió una conversación que va mucho más allá de cifras y decretos. Para muchos hogares, la noticia se tradujo en alivio y expectativa; para otros, en preocupación por los efectos que puede desencadenar en la economía.

Desde el 1 de enero de 2026, el salario mínimo es de \$1'750.905 y, con el auxilio de transporte de \$249.095, el ingreso mensual de los trabajadores formales llegará a \$2'000.000. El incremento, cercano al 23,7% frente a 2025, es muy superior a la inflación proyectada.

Desde la perspectiva social, Piñeiro reconoce que “aumentar el ingreso de los hogares que más lo necesitan es una aspiración profundamente justa”. Para muchas familias, señala, “el anuncio se siente como un respiro: la posibilidad de cubrir con más holgura alimentación, servicios, educación y vivienda”.

Pero subraya que “en economía nada ocurre de manera aislada”, y que una decisión de este tamaño “se expande como una ola que atraviesa producción, precios, inversión y expectativas”.

Uno de los primeros efectos del aumento salarial es el impulso al consumo. “Cuando sube el salario mínimo, millones de personas tienen más dinero disponible y, naturalmente, gastan más”, explica Piñeiro. En el corto plazo, esto puede dinamizar el mercado interno y beneficiar a comercios y servicios.

El problema aparece, advierte, cuando “la producción del país no crece al mismo ritmo que el consumo”. En ese caso, “la presión sobre los precios comienza a sentirse”, pues las empresas enfrentan mayores costos laborales y tienden a trasladarlos al consumidor.

“El dilema no es si la gente debe ganar más —porque ojalá todos tuviéramos mejores ingresos—, sino cómo lograr que ese aumento se sostenga sin convertirse en una carrera contra la inflación”, resume.

El impacto no se limita a los precios actuales, sino también a las expectativas. Piñeiro señala que “si trabajadores y empresas anticipan que los precios seguirán subiendo, ajustan sus decisiones en esa dirección”, lo que puede reforzar las presiones inflacionarias.

En ese escenario, el Banco de la República suele reaccionar. “Para evitar que la inflación se descontrole, puede mantener tasas de interés más altas de lo previsto o postergar reducciones”, explica. Esto encarece el crédito y frena proyectos de inversión.

“Lo paradójico es que una medida que busca aliviar la situación de los trabajadores puede terminar generando un freno en la economía si no se acompaña de políticas de productividad y competitividad”, advierte.

Otro punto crítico es el impacto empresarial. “La mayoría de las empresas había proyectado sus presupuestos para 2026 con aumentos salariales entre el 11% y el 12%, según los históricos de negociación”, recuerda Piñeiro. El salto al 23,7% “cambió ese escenario por completo”.

Durante los últimos días, relata, “equipos financieros, gerentes y contadores están recalculando nóminas, costos operativos y viabilidad de proyectos”. Mientras las grandes empresas pueden reorganizarse, “para muchas pequeñas y medianas, que representan buena parte del empleo del país, el choque se siente con mucha más dureza”.

Sin embargo, si la producción del país no crece al mismo ritmo que el consumo, la presión sobre los precios comienza a sentirse. Las empresas enfrentan mayores costos laborales y, para sostenerse, muchas trasladan parte de ese incremento a los precios finales.

“El aumento del ingreso es positivo cuando viene acompañado de mayor productividad”, enfatiza la experta. Si no ocurre así, algunas empresas podrían “congelar contrataciones, reducir turnos, automatizar procesos o trasladarse a esquemas menos formales”.

Esto afecta especialmente a los jóvenes. “Para alguien que busca su primer empleo, esto puede traducirse en menos oportunidades formales y trayectorias laborales más inestables”, señala.

Por eso insiste en que el debate debe ir más allá del monto del salario. “El salario digno necesita una economía capaz de sostenerlo”, afirma.


Piñeiro también advierte impactos en el frente externo. “Si los costos laborales crecen más rápido que la productividad y que los de países competidores, Colombia puede perder atractivo para la inversión extranjera”, explica.

Esto puede generar presiones sobre el peso colombiano y encarecer el dólar. “Cuando el dólar sube, los insumos importados y muchos bienes de consumo se encarecen”, lo que vuelve a presionar la inflación y afecta a los hogares.

Para Piñeiro, el aumento del salario mínimo “representa esperanza, alivio y un respiro emocional” para millones de familias. Pero su efecto real dependerá de variables clave como el empleo formal, el costo de vida y la capacidad de adaptación del tejido empresarial.

“No se trata de negar el valor social de la decisión, sino de comprender sus implicaciones para evitar que el corto plazo nos engañe mientras el mediano plazo nos pasa factura”, concluye.

El 2026 será una prueba decisiva. “no es solo un ejercicio económico”, afirma Piñeiro, “es una

 e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUENAS AERAS	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 17 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

invitación a mirar el país con sentido crítico y con la convicción de que las grandes decisiones solo cumplen su propósito cuando van de la mano del desarrollo, la productividad y la estabilidad para todos”.


5. ASPECTOS TÉCNICOS

Dada la necesidad que le asiste a la ESE ISABU, enmarcada en el objeto del presente proceso de contratación, el cual pretende contratar el suministro de elementos de protección personal para sus funcionarios, en el cumplimiento de su misionalidad institucional; se busca que el oferente y futuro contratista cumpla con las especificaciones técnicas, así como las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso que adelanta la Entidad, así:

5.1 Actividades específicas para desarrollar por el contratista:

- 1) Suministrar elementos de protección personal a la ESE ISABU, por medio del Almacén General.
- 2) Garantizar el desarrollo de un sistema que permita la adquisición rápida y oportuna de elementos de protección personal que por alguna causa durante la prestación del servicio se acabe.
- 3) Suministrar los siguientes elementos de protección personal de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y características establecidas por la ESE ISABU.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT
1	ALCOHOL ANTISETPICO 70% SOLUCION TOPICA	GARRAFA X 3700 ml	1
2	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO BLANCO 1mts con 20cm METROS DE LARGO COLOR AZUL 35GR POLIPROPILENO, NO ESTERIL ANTIALERGICA	UNIDAD	1
3	GORRO DESECHABLE	UNIDAD	1
4	GUANTES DE NITRILO TALLA M LIBRES DE TALCO CON TEXTURIZADO, IDEALES PARA TRABAJOS EN EL LABORATORIO, GRACIAS A QUE OFRECEN ALTOS NIVELES DE PROTECCIÓN. - NO ESTÉRIL - AMBIDIESTROS - CON REGISTRO INVIMA. CAJA DE 100 GUANTES DESECHABLES	CAJA X 100	1
5	GUANTE DESECHABLE TALLA M	CAJA X 100	1
6	GUANTE DESECHABLE TALLA S	CAJA X 100	1
7	GUANTE DESECHABLE TALLA L	CAJAX100	1
8	GUANTES RESISTENTES AL CALOR TERMO PROTECTORES QUE CUBRA HASTA EL ÁREA COMPLETA BRAZO PARA EVITAR QUEMADURAS PARA EL ÁREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN.	PAR	1
9	GUANTES LARGOS DE 90 +/-2 CMS PARA UTILIZACION DE MANIOBRAS OBSTETRICAS EN PACIENTES CON DETECCION PLACENTARIA	CAJA X 100	1
10	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 6.0	PAR	1
11	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 6.5	PAR	1
12	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 7.0	PAR	1
13	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 7.5	PAR	1
14	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 8.0	PAR	1
15	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 8.5	PAR	1
16	POLAINAS	UNIDAD	1
17	TAPABOCA QUIRURGICO DESECHABLE	CAJA X 50	1
18	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N-95	UNIDAD	1
19	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO BLANCO 1.05 METROS DE LARGO COLOR AZUL 35GR POLIPROPILENO, NO ESTERIL ANTIALERGICA	UNIDAD	1

 ISABU <small>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</small>	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 18 - 23
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica


20	GUANTE ESTERIL T 6 1/2 PAR	PAR	1
21	GUANTE ESTERIL T 7 1/2 PAR	PAR	1
22	GUANTE ESTERIL T 7 PAR	PAR	1
23	GUANTE ESTERIL T 8 PAR	PAR	1
24	ALCOHOL 70% SOLUCIÓN TÓPICA	FRASCO X 350 ml	1
25	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD	1
26	KIT ROPA QUIRURGICA DESECHABLE #7 LIMPIA	PAQUETE	1

NOTA 1. La cantidad de elementos de protección personal está sujeta al promedio de consumo mensual. Los productos listados corresponden a los de más alta rotación en los diferentes servicios asistenciales de la ESE ISABU.

- 4) Suministrar elementos de protección personal que no estén contemplados por la ESE ISABU en el presente contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio. En estos casos, el precio de compra se debe sujetar a los precios del mercado, lo cual se verificará mediante la presentación de un mínimo de dos cotizaciones, cuyos precios serán comparados con los precios institucionales de la ESE ISABU y se aprobará por el supervisor del contrato. Dicha solicitud y aprobación de suministro de elementos de protección personal, se incorporará al expediente contractual.
- 5) Contar con bodega o centro de distribución en el área metropolitana de Bucaramanga.
- 6) Facturar y embalar por separado los productos solicitados en cada pedido según los grupos relacionados en la actividad número 3.
- 7) Entregar en herramienta ofimática (Excel) información detallada de los productos facturados en donde se incluyan como mínimo los siguientes ítems (si aplica): nombre del producto, concentración, forma farmacéutica, presentación comercial, laboratorio, registro INVIMA o de comercialización, lote, fecha de vencimiento y cantidad.
- 8) Entregar los elementos de protección personal con fecha de vencimiento no inferior a dos años; en los lugares dispuestos por la ESE ISABU (en el almacén general) previa solicitud escrita realizada en cada pedido por el personal designado para ello. En caso tal de enviar elementos de protección personal con fecha de vencimiento inferior a los dos años se deberá enviar compromiso por escrito de hacer el cambio de los productos que no se alcancen a consumir aun cuando el contrato haya finalizado.
- 9) Informar oportunamente, mínimo con un mes de antelación, las causas de AGOTADOS, DESCONTINUADOS Y DESABASTECIMIENTO NACIONAL de los insumos esenciales para la atención básica a la ESE ISABU, a través de la interventoría o supervisión del contrato, quien a su vez informará al AUDITOR MEDICO quien definirá las alternativas terapéuticas.
- 10) Los elementos suministrados deberán contar con registro INVIMA y ficha técnica.
- 11) Atender todos los requerimientos de solicitud de pedido de elementos de protección personal en la periodicidad establecida o según la necesidad de los centros de salud.
- 12) Las requisiciones de elementos de protección personal, se realizará de manera semanal, quincenal o mensual según necesidades del servicio para lo cual el contratista contará con máximo 12 horas para hacer entrega de los mismos.
- 13) Cumplir con las Resoluciones No. 2003 de 2014 y Resolución No. 5095 de 2018 proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes.
- 14) Cumplir con las Resoluciones No. 4002 de 2007 así como el Decreto No. 780 de 2016, y demás normas aplicables y concordantes con las anteriores disposiciones.
- 15) Entregar mensualmente la factura de venta con sus anexos por unidades despachadas y demás documentos soporte, requeridos por la institución para proceder a su revisión.
- 16) El contratista deberá entregar mensualmente al supervisor en aspectos técnicos, informe detallado de los consumos de material médico quirúrgico, identificando: ítem o descripción técnica, precio y cantidad.

ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

- I. Colaborar con la ESE. ISABU en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán con prontitud y eficacia las solicitudes de material que sean requeridas por la ESE ISABU, durante el desarrollo del contrato, y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- II. Cumplir con todas las especificaciones técnicas entregadas por la E.S.E. ISABU. Las cantidades a suministrar serán conforme a las necesidades propias del consumo

 e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 19 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

solicitadas por el Almacén General de la ESE ISABU. los insumos deberán ser entregados máximo en las 48 horas siguientes en su totalidad.

- III. Responder por las pérdidas del producto antes de la entrega a la E.S.E. ISABU, por la calidad y la originalidad de los productos, los daños y desperfectos de los mismos, además deberá ofrecer soluciones oportunas en el evento que el producto no se ajuste a la calidad ofrecida y/o a la originalidad planteada en su propuesta.
- IV. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el ejecutor hará reposición de los mismos en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario.
- V. Atender a lo señalado por la Resolución No. 07 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes y aplicables; ya que solo de tal manera podrá ser modificado el valor establecido en la oferta comercial.
- VI. Todos los insumos, no podrán tener un periodo de vencimiento inferior a dos años como mínimo, salvo los productos que por su naturaleza de fabricación no puedan cumplir con este requisito y se deberán despachar en la presentación, concentración, forma farmacéutica, laboratorio, denominación genérica, con su correspondiente código de barras y registro sanitario en cantidad, según las solicitudes emitidas por el Almacén General, en la periodicidad requerida de acuerdo con el consumo histórico promedio observado.
- VII. Será obligación primordial del ejecutor del contrato cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el contrato mismo y las orientaciones u observaciones escritas del supervisor y del Gerente de la ESE ISABU.
- VIII. El ejecutor tendrá la obligación de aceptar la devolución de un determinado material o insumo que haya sido solicitado a causa de la rotación del mismo, con tres meses de anticipación a su vencimiento.

Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales.

5.2 Aspectos regulatorios


Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1474 de 2011
5. Ley 1751 de 2015
6. Decreto 665 y 668 de 1989, Municipio de Bucaramanga
7. Decreto 551 de 2020
8. Acuerdo 031 de 1997, Municipio de Bucaramanga.
9. Acuerdo No. 005 del 23 de agosto de 2024 de la ESE ISABU – Estatuto de Contratación
10. Resolución N° 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social.
11. Resolución 0378 del 27 de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la ESE ISABU
12. Demás normas regulen la contratación

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1 Quién vende:

Revisados los Acuerdos Marco de Precios (AMP) que tiene publicado Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia, se evidencia que al 07 de enero de 2026 no existe en la actualidad AMP para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio.

 ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ESTUDIO DEL SECTOR		FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-029		FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1		PAGINA: 20 - 23
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

6.2 Análisis de la Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Revisada la página del SECOP II para las últimas vigencias fiscales, se evidencia que la ESE ISABU ha adquirido mediante procesos contractuales este tipo de elementos, así:

No. PROCESO / CONTRATO	CS-0349-2025
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	\$900.000.000,00
CONTRATISTA	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.

No. PROCESO / CONTRATO	CONTRATACIONDIRECTA-0972-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	\$250.000.000,00
CONTRATISTA	NESTOR IVAN RANGEL

No. PROCESO / CONTRATO	OC-025-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	\$38.999.229,00
CONTRATISTA	NESTOR IVAN RANGEL

No. PROCESO / CONTRATO	OC-010-2024.
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU
VALOR INICIAL	\$31.980.101,00
CONTRATISTA	COHOSAN

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se relacionan algunos contratos que pueden guardar cierta relación con, el objeto del presente proceso de contratación:

No. PROCESO / CONTRATO	SAMC_CABP_0060_EPP_2025
TIPO PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO	COMPRA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES, FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR. VIGENCIA 2025
ENTIDAD	SENA REGIONAL CORDOBA
VALOR INICIAL	\$200.482.091,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	36 DÍAS
CONTRATISTA	VIVERLAC SAS
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	UAECD-MC-006-2025 - SUMINISTRO EPP
TIPO PROCESO	Mínima cuantía
OBJETO	Suministro de Elementos de Protección personal para los servidores públicos de la UAECD
ENTIDAD	UAECD
VALOR INICIAL	\$ 37.619.752,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
CONTRATISTA	MELAN SERVICES SAS
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	CD 1206-2025
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO Y PROTECCION PERSONAL PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
VALOR INICIAL	\$ 46.059.780,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 DIAS
CONTRATISTA	DISTRIMEDIC OCAÑA SAS
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP INSUMOS MEDICOS Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE USUARIOS EN SERVICIO DE SALUD COMO URGENCIAS, HOSPITALIZACION, UNIDAD MENTAL, ATENCION DE PARTOS, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ASI COMO BRIGADAS DE SALUD URBANAS Y RURALES A MONTO AGOTABLE
ENTIDAD	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.
VALOR INICIAL	\$ 141.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	73 DIAS
CONTRATISTA	DISMED PHARMA S.A.S.
CONSULTADO EN	SECOP II

Se deja constancia de lo que otras Entidades contratan a través del SECOP, y pueden guardar cierta relación con el objeto del estudio del presente proceso, sin embargo, no es prudente tener en cuenta los valores contratados por otras Entidades, porque difieren sustancialmente aspectos técnicos, ubicación, mercado local, logística, valores de los insumos, tiempos de entrega, bodegaje, entre otros.

7. Análisis de precios del mercado

Revisado el histórico de la Entidad, se tiene que para la vigencia fiscal anterior, el Instituto suscribió el contrato número 0349-2025 con el cual fueron adquiridos los EPP's, y atendiendo que a fecha 06 de enero de 2026 el DANE reporta para el IPC una variación anual para el año

2025 del 5,30%, por lo que se considera prudente, traer a valor presente los precios de referido contrato, y tomar estos como precios techo o de referencia para el presente proceso de contratación.

Por tanto, se tiene entonces como precios techo o de referencia los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT.	VR UNITARIO CON IVA CTO 0349-2025	AUMENTO DEL IPC 5,30%	PRECIO TECHO O DE REFERENCIA
1	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% SOLUCION TOPICA	GARRAFA X 3700 ml	1	33.976	35.777	35.777
2	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO BLANCO 1mts con 20cm METROS DE LARGO COLOR AZUL 35GR POLIPROPILENO, NO ESTERIL ANTIALERGICA	UNIDAD	1	8.092	8.521	8.521
3	GORRO DESECHABLE	UNIDAD	1	173	182	182
4	GUANTES DE NITRILO TALLA M LIBRES DE TALCO CON TEXTURIZADO, IDEALES PARA TRABAJOS EN EL LABORATORIO, GRACIAS A QUE OFRECEN ALTOS NIVELES DE PROTECCIÓN. - NO ESTÉRIL - AMBIDIESTROS - CON REGISTRO INVIMA. CAJA DE 100 GUANTES DESECHABLES	CAJA X 100	1	31.355	33.017	33.017
5	GUANTE DESECHABLE TALLA M	CAJA X 100	1	27.538	28.998	28.998
6	GUANTE DESECHABLE TALLA S	CAJA X 100	1	27.538	28.998	28.998
7	GUANTE DESECHABLE TALLA L	CAJAX100	1	27.538	28.998	28.998
8	GUANTES RESISTENTES AL CALOR TERMO PROTECTORES QUE CUBRA HASTA EL ÁREA COMPLETA BRAZO PARA EVITAR QUEMADURAS PARA EL ÁREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN.	PAR	1	96.161	101.258	101.258
9	GUANTES LARGOS DE 90 +/-2 CMS PARA UTILIZACION DE MANIOBRAS OBSTETRICAS EN PACIENTES CON DETECCION PLACENTARIA	CAJA x 100	1	328.440	345.847	345.847
10	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 6.0	PAR	1	10.948	11.528	11.528
11	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 6.5	PAR	1	10.948	11.528	11.528
12	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 7.0	PAR	1	10.948	11.528	11.528
13	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 7.5	PAR	1	10.948	11.528	11.528
14	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 8.0	PAR	1	10.948	11.528	11.528
15	GUANTE GINECOLOGICO ESTERIL SIN TALCO TALLA 8.5	PAR	1	10.948	11.528	11.528
16	POLAINAS	UNIDAD	1	595	627	627
17	TAPABOCA QUIRURGICO DESECHABLE	CAJA X 50	1	9.283	9.775	9.775
18	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N-95	UNIDAD	1	2.060	2.169	2.169
19	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO BLANCO 1.05 METROS DE LARGO COLOR AZUL 35GR POLIPROPILENO, NO ESTERIL ANTIALERGICA	UNIDAD	1	4.998	5.263	5.263
20	GUANTE ESTERIL T 6 1/2 PAR	PAR	1	1.945	2.048	2.048
21	GUANTE ESTERIL T 7 1/2 PAR	PAR	1	1.945	2.048	2.048
22	GUANTE ESTERIL T 7 PAR	PAR	1	1.945	2.048	2.048
23	GUANTE ESTERIL T 8 PAR	PAR	1	1.945	2.048	2.048
24	ALCOHOL 70% SOLUCIÓN TÓPICA	FRASCO X 350 ml	1	4.589	4.832	4.832

ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUENAS AERAS	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JJR-F-029	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 23 - 23
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

25	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD	1	2.277	2.398	2.398
26	KIT ROPA QUIRURGICA DESECHABLE #7 LIMPIA	PAQUETE	1	8.373	8.817	8.817

8. Análisis del valor estimado

Así las cosas, y, conforme a lo expuesto en el numeral anterior, se tiene como valor estimado para el presente proceso de contratación la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$300.000.000,00)**, y se pedirán elementos objeto del contrato, conforme a las necesidades de la ESE, previa coordinación o requerimientos parciales que realice el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución.

Este valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecte el contrato y las actividades que de él de deriven, si ello hubiese lugar. Se aclara que, para esta necesidad, su valor estimado lo soporta la Entidad, sin que esto impida que a futuro y de requerirse y contar con más presupuesto puedan surtirse adiciones o modificaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta la misionalidad de la Entidad.

9. Definición de Indicadores

Los indicadores financieros buscan determinar los aspectos mínimos necesarios que deben mantener los proponentes en materia de capacidad financiera y operativa, que garantizan en el tiempo su sostenibilidad en las actividades económicas que desarrollan y el efectivo cumplimiento del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato, y que este se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo preceptuado en el artículo 44 del Manual de Contratación (Resolución de la Entidad número 0378 del 27 de agosto de 2024), no es necesario para el presente proceso de contratación, la exigencia de indicadores financieros.



DIEGO DURÁN RENOGA
Profesional de Apoyo – Oficina Jurídica
Estudios del Sector

Revisó y aprobó: Paula Andrea Quitian Muñoz
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: GAL-F-027	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 1 - 1
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina de Calidad

Bucaramanga, enero 08 de 2026

Doctor
NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
Subgerente Científico – E.S.E. ISABÚ
Ciudad

Asunto: Constancia de revisión en Tienda Virtual

Cordial saludo:

Conforme al requerimiento presentado por esa subgerencia, me permito informar que para efectos de dar cumplimiento a los trámites dentro del proceso precontractual para contratar el siguiente objeto **"SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU"**, se realizó la consulta sobre la existencia y disponibilidad de los elementos a adquirir, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, encontrando que para dichos elementos no existe Acuerdo Marco de Precios (AMP).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



DIEGO DURÁN RENOGA
Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica
ESE ISABU